

Legislaciones e hitos sobre acceso a tratamientos en Latinoamérica y el Caribe

Hitos y legislaciones de diversos países de América Latina y el Caribe han sido relevantes en el esfuerzo para ampliar el acceso a tratamientos. Esta información ha sido extraída de los Documentos Marco que han servido de base para las negociaciones subregionales de precios de antirretrovirales. Este documento contiene:

- Legislaciones vigentes en los países de la región Andina relacionadas con la atención integral a personas viviendo con VIH/SIDA
- Leyes especiales de VIH/SIDA vigentes en la subregión centroamericana
- Hitos en el compromiso de Centroamérica para implementar el acceso a la atención integral para PVVS
- Hitos en el compromiso del Caribe para implementar el acceso a la atención integral para PVVS

CARIBE

HITOS EN EL COMPROMISO DEL CARIBE PARA IMPLEMENTAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA PVVS

1986/1997: CCH I&II - VIH/SIDA acuerdan, como una de las 6 áreas prioritarias de salud para el Caribe que el 70% de personas infectadas por el VIH/SIDA tendrán acceso al tratamiento y la atención para 2003.

Septiembre 2000: Un Grupo de Estudio Regional desarrolla, con una amplia participación de todos los sectores interesados, un Plan Estratégico Regional para el VIH/SIDA, el tratamiento, la atención y el apoyo para promover y mejorar el acceso acelerado al tratamiento".

Febrero 2001: Se constituye, por los gobiernos y las Agencias de la Región, la Asociación Pan Caribeña sobre el VIH/SIDA.

Junio de 2001: Nueva York - Declaración de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el VIH/SIDA, a la cual los gobiernos del Caribe se han suscrito.

Julio de 2001: Conferencia de los jefes de gobierno en Nassau -. Adopción de la "Declaración de Nassau sobre Salud 2001" que reafirma el compromiso de los Gobiernos de proseguir el tratamiento y la atención para las personas infectadas por el VIH/SIDA.

Agosto de 2001: CAREC, Puerto España: Reunión de los organismos técnicos regionales e internacionales en la cual se acordó redactar una estrategia regional sobre acceso acelerado al cuidado y el tratamiento.

Septiembre. 18-19: Georgetown - Reunión regional para redactar una estrategia para el Acceso Acelerado al Tratamiento y la Atención para las personas infectadas por el VIH/SIDA.

Septiembre. 22-23: Washington, DC- Estrategia presentada al Comité del Caribe de los Ministros de Salud en el Consejo Directivo de la OPS.

Febrero 18-19, 2002: Kingston, Jamaica - Diálogos entre Ministros de Salud de CARICOM, y cuatro empresas Farmacéuticas para acordar un enfoque regional para acelerar el acceso a la asistencia y tratamiento en el Caribe.

Abril 17 -19, 2002: Georgetown, Guyana - COHSOD acuerda desarrollar un Convenio marco para el acceso acelerado regional a la asistencia y tratamiento.

CENTROAMÉRICA

LEYES ESPECIALES DE VIH/SIDA VIGENTES EN LA SUBREGIÓN CENTROAMERICANA			
País	Nombre de la Ley	Numero	Artículos a la Atención
Guatemala	Ley general para el combate del virus de la Inmunodeficiencia Adquirida-SIDA y de la promoción y defensa de los derechos humanos ante el VIH/SIDA	Decreto No 27-2000	Numero 35
El Salvador	Ley de prevención y control de la infección provocada por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana	Decreto No 588 24-10-2001	Numero 11
Honduras	Ley especial sobre VIH/SIDA	Decreto No 147-99	Numero 1,2 47,48,49,5 3,57
Nicaragua	Ley de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el SIDA	Ley No 238 (14.10.96)	Numero 19
Costa Rica	Ley general sobre el VIH/SIDA	Ley No 7771 (20.04.98)	Numero 7
Panamá	Ley general sobre las infecciones de transmisión sexual , el Virus de la Inmunodeficiencia Humana y el SIDA	Ley No 3 (05.01.00)	Numero 21,22,23,24, 25 y 33

HITOS EN EL COMPROMISO DE CENTROAMÉRICA PARA IMPLEMENTAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA PVVS

1986/1997: Creación y fortalecimiento de las respuestas nacionales a través de los programas nacionales de control del VIH/SIDA incluyendo normatización en el manejo integral de los PVVS.

1997: Se apoya en la RESSCAD una moción presentada por Costa Rica a la OPS, ONUSIDA y OMS “Medicamentos contra el SIDA Patrimonio de la Humanidad”.

1996/2000: Concertación, elaboración, aprobación e implementación de leyes especiales de VIH/SIDA que garantizan el acceso a las PVVS a la Atención Integral.

1998/2000: Desarrollo e implementación de Planes Estratégicos Nacionales de Lucha contra el SIDA en el que la Atención Integral es uno de los ejes principales de intervención.

2000: Se realiza en la RESSCAD la primera recomendación para que se identifiquen mecanismos que permitan la compra conjunta de medicamentos ARV para los países de la Subregión.

2001: Se ratifica a nivel de COMISCA y RESSCAD la necesidad de seguir intentando definir mecanismos para la negociación conjunta de medicamentos ARV.

Junio de 2001: Declaración de la sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre la infección por el VIH/SIDA, suscrita por los Gobiernos de Centroamérica.

Agosto 2001: Primera reunión técnica para definir esquemas iniciales de tratamientos y cálculo de necesidades de ARV, coordinada por el Ministerio de Salud de Panamá y la OPS/OMS.

Mayo 2002: Declaración en Cumbre de Presidentes de Centroamérica en Madrid, España para implementar una Iniciativa Subregional para acelerar el acceso a la Atención Integral y medicamentos Antirretrovirales.

Julio 2002: El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) acuerda operativizar el mandato de la Cumbre de Presidentes, y decide la elaboración de un documento marco para el Acceso a la Atención Integral en Centroamérica y el establecimiento de una estrategia para la negociación conjunta con las compañías farmacéuticas productoras de ARV para la Subregión antes del fin de presente año, con el acompañamiento técnico permanente de la OPS y bajo la coordinación de la SISCA

Sep-Nov 2002: Elaboración del documento marco para el Acceso Acelerado a la Atención Integral en Centroamérica.

Octubre 2002: RESSCAD reitera que cada uno de los países miembros desarrolle políticas, planes, programas y proyectos sectoriales para que se implemente y se amplíe el acceso a los servicios de atención integral a las PVVS, incluyendo el acceso a antirretrovirales y ratifica el interés en formar parte de una comisión negociadora de alto nivel para iniciar a la brevedad posible el proceso de negociación subregional con las compañías farmacéuticas productoras, en el marco de la iniciativa de acceso acelerado aprobado por COMISCA.

Noviembre 2002: La RESCAAD acuerda la conformación de una comisión técnica centroamericana con apoyo de la SISCA y OPS/OMS a solicitud de los países para la definición de mecanismos de implementación de la propuesta de acceso acelerado por los Países de la Subregión y promover la negociación conjunta con las compañías farmacéuticas productoras para la compra de ARV por los países de la Subregión.

Enero 2003: Negociación con la industria resulta en substanciales bajas de precios de antirretrovirales.

SUBREGIÓN ANDINA

LEGISLACIONES VIGENTES EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA	
Bolivia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución política del Estado 1985 2. Resolución Secretarial 0660 que determina la normativa para la organización de La prevención y vigilancia del VIH/SIDA. 3. Creación del Programa Nacional de ITS/SIDA (PNS) en 1986 4. Formulario terapéutico Nacional 1999 5. Fondo rotatorio para el manejo de insumos estratégicos
Colombia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución política de Colombia 1991 2. Decreto 1543 de 1997 por la cual se reglamenta el manejo de infección por VIH/SIDA y otras ITS. 3. Guías de manejo Integral VIH/SIDA, abordaje sindrómico de ITS y Sífilis Congénita (Resolución 412/2000) 4. Evaluación del impacto socioeconómico del VIH/SIDA sobre el desarrollo social en Colombia- CINSSA- minalud-1997 5. Consenso VIH/SIDA Colombia. Bogotá 2002-11-05 6. Ley 715 de 2002. Descentralización administrativa, asignación presupuestal y competencias territoriales. 7. Manual de medicamentos de Plan Obligatorio de salud – Acuerdo 226/2002 8. Actualización listado de medicamentos POS
Chile	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución política de Chile 2. Decreto Supremo N° 294 del 10/8/1984 incluye el SIDA entre ETS 3. Decreto Supremo N° 11 del 3/1/85 incluye el SIDA entre Enfermedades de Notificación Obligatoria 4. Decreto Supremo N° 197, del 28/6/85 modifica Decreto Supremo N° 11, agrega artículo 5 que posibilita omisión de nombre, apellido, y domicilio de personas con ETS. 5. Decreto Supremo N° 466 del 12 /06/87, Normas para la aplicación de un programa de vigilancia epidemiológica del SIDA y VIH 6. Decreto Supremo N° 385 del 8/11/89, crea Comisión Interministerial para la Prevención y Control del SIDA. 7. Decreto Supremo N° 6 del 4/5/90 crea la Comisión Nacional del SIDA 8. N° 384 del 22/7/66 modifica Decreto Exento N° 6 del 4/5/90, incorporando el Programa de ETS a CONASIDA, y deja sin efecto Decreto Exento N° 8 del 20/5/86 que creó la Comisión Nacional de ETS 9. ORD. N° 3F/4018 14/7/87 Detección examen anticuerpos VIH a donaciones de sangre. 10. Ord, 3F/7418 del 3/12/87 Detección de anticuerpos de hepatitis B y VIH en bancos de Sangre de establecimientos de menor complejidad. 11. CIRCULAR 3F del 31/8/89 Actualiza circular 3F/17 del 16/02/88 sobre “Precauciones Universales con sangre y fluidos corporales” 12. NORMAS: <ul style="list-style-type: none"> • 3F/53 del 19/12/95 “Norma sobre exámenes microbiológicos obligatorios a realizar a toda sangre donada para transfusiones y otros aspectos relacionados con la seguridad microbiológica de la sangre” • N° 46 aprobada por Decreto Exento N° 20 del 14/01/2000 “Norma sobre el

	<p>Manejo y Tratamiento de las ETS”</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° 48 aprobada por Decreto Exento N° 561 del 7/03/2000 sobre “Manejo post Exposición Laboral a sangre, en el contexto de la prevención de infección por VIH” <p>13. Resolución Exenta N° 371 del 2/2/2001 Establece toma de muestra examen de VIH con consentimiento informado y consejería pre y post test. Establece obligatoriedad de confirmación en ISP y nueva muestra en casos por ISP para identidad.</p> <p>14. Ley SIDA: LEY N° 19.779 del 04 de diciembre de 2001 Establece normas relativas al VIH y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas. Ley SIDA: LEY N° 19.779 del 04 de diciembre de 2001</p>
Ecuador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución política del Estado reformada 1999? 2. Creación del Programa Nacional de control de VIH/SIDA- 1987 3. Creación del CONASIDA por decreto Ministerial - 1 de diciembre de 1995 4. En junio de 1998, Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador. 5. El Congreso Nacional por gestión de las ONG emite la “Ley de Educación Sexual y el Amor” el 27 de marzo de 1998; y la Ley para la Prevención y Asistencia Integral del VIH/SIDA, en el año 2000. 6. Incorpora las pruebas de tamizaje y confirmación para VIH como una prestación gratuita para las embarazadas, a través del Programa de Maternidad Gratuita, con un valor aproximado de 400.000 dólares al año. 7. En Julio de 2002 el Ministerio de Salud manifiesta a la OPS su interés en adquirir medicación ARV y participar en la IAA a ARV.
Perú	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución política del Perú 1993 2. Creación del Programa de Control de ETS y SIDA (PROCETSS) por Resolución Ministerial – 1996 3. Ley 26626 CONTRASIDA que consagra los derechos de las poblaciones vulnerables, afectadas y de la priorización nacional de la problemática- 1996 4. Publicación de las Doctrinas, Normas y Procedimientos para el Control de las ITS y el SIDA en el Perú –1996 5. Reglamento de la Ley 26626 –1997 6. Ley 27450, que exonera de impuestos a los medicamentos ARV. – 2001 7. Decreto Supremo N° 236, publicando lista de medicamentos incluidos en la Ley 27450 – 2001 8. Compromiso para la lucha contra la epidemia del SIDA en las Naciones Unidas- Reunión UNGASS- 2001 9. Resolución Directoral N° 265-2002-DGSP, Tratamiento ARV en los niños infectados por el VIH – 2002. 10. Decreto Supremo de acciones del Seguro Integral de Salud que involucra el Tratamiento ARV gratuito a los niños hasta los 17 años. 11. Decreto Supremo N° 143-2002-EF, Actualizan relación de medicamentos e insumos para el tratamiento oncológico y el VIH/SIDA, para su liberación de pago de IGV y derechos arancelarios. Setiembre – 2002. 12. Fondo rotatorio para el manejo de insumos estratégicos
Venezuela	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la república Bolivariana de Venezuela 1999 2. RESOLUCIONES MINISTERIALES <ul style="list-style-type: none"> • 1987 vigilancia epidemiológica del SIDA es obligatoria • 1994 regulación de la aplicación de pruebas de VIH a nivel nacional y establece además que no puede ser aplicada sin consentimiento expreso de la persona, como requisito para solicitudes de trabajo, para continuar con la actividad laboral, ni para ingresar en centros de educación básica, diversificada y superior.

- 2002 obligatoriedad de la prueba de anticuerpos contra VIH a todas las embarazadas.
3. SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
1998 Sentencia de la Corte Suprema de Justicia donde obliga al estado venezolano a garantizar el tratamiento antirretroviral, infecciones oportunistas y exámenes complementarios de forma gratuita y universal a todas las personas que lo requieran según criterio médico.
4. DOCUMENTOS DE POLÍTICA DE SALUD.
- El MSDS cuenta con el PLAN ESTRATÉGICO SOCIAL, que materializa en obras el Plan Nacional de Equilibrio Social.
- 4 PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE VIH/SIDA " UN ENFOQUE PARA LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD".

Agosto 2003